INFORME DE EVALUACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA NO. MC-028-2024
DECRETO 1082 DE 2015

Siendo las 08:00 am del día doce (12) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) y de acuerdo al cronograma establecido en la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-028-2024, cuyo objeto es **"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y ADECUACION Y DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA LA REHOYA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE, SANTANDER"** se procede a realizar la verificación y evaluación de los requisitos habilitantes, en consideración con las ofertas presentadas; relacionada a continuación:

NO.	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR PROPUESTA
1	08/11/2024 11:56:00 AM	J.R INGENIEROS SAS	$35.834.400.oo
2	08/11/2024 3:49:14 PM	NOS INGENIERIA SAS	$30.827.597.36
3	08/11/2024 3:57:23 PM	PROCINCO INGENIEROS SAS	$30.083.200.oo

Conforme a lo regulado por el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que prevé. *"**PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**: Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: (…) **5.** La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y **verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación**. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente (…).*

Así pues, se procede a evaluar a la propuesta de menor valor presentada por la empresa **PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL E INDUSTRIAL DE COLOMBIA SAS ,** identificado con NIT. 900557922-1, representado legalmente por MILENA GARCIA QUINTERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.450.129 expedida en Floridablanca, Santander

OBJETO: "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y ADECUACION Y DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA LA REHOYA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE, SANTANDER"	
VERIFCACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	
PROPONENTE 3:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	**PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL E INDUSTRIAL DE COLOMBIA SAS**
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 900557922-1
REPRESENTANTE LEGAL:	MILENA GARCIA QUINTERO
CEDULA DE CIUDADANÍA N:	C.C No. 63.450.129
1. FACTOR DE SELECCIÓN – MENOR PRECIO GLOBAL	
Que el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, prevé: ***"PROCEDIMIENTO PARA LA***	

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA: *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: (…)* ***4.*** *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente (…)"*			
VALOR GLOBAL DE LA PROPUESTA PRESENTADA DE MENOR PRECIO:	TREINTA MILLONES OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS ($30.083.200.oo)		
Se verifica que la oferta cumple con el valor del presupuesto oficial del proceso de selección:	**VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	$36.120.000.00	**X**	

2.VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	
REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO	
DESCRIPCIÓN	**VERIFICACIÓN**
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La carta debe ser suscrita por el Representante Legal, diligenciarse siguiendo el formato del Anexo No. 1, con los demás documentos determinados como requisitos de participación. El representante legal para formular la propuesta o para suscribir el respectivo contrato, deberá anexar copia de la autorización del órgano social competente en virtud del cual se le faculta para representar la propuesta y suscribir el contrato en la cuantía que resultare, siempre que las señaladas en la escritura de constitución sean inferiores al presupuesto oficial señalado.	**CUMPLE**
2. CAPACIDAD JURIDICA **<u>PERSONAS JURIDICAS:</u>** 1. Acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos: a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal. b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el	**NO CUMPLE** El proponente no aporto Certificado de existencia y representación legal, por el contrario, allego certificado de matrícula de establecimiento comercial La entidad no puede verificar, objeto social, capacidad jurídica, el representante legal ni las facultades del mismo.

certificado de existencia y representación legal. c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de persona jurídica, deberá presentar copia de los estatutos, del acta de junta de socios o junta directiva, en el cual haya sido autorizado para presentar propuestas y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso dicha autorización debe ser con anterioridad a la fecha de presentación de propuesta. d) La duración de la persona jurídica deberá ser igual a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.	
3. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL: De conformidad con el Decreto 4969 de 2009, a partir del 1 de agosto de 2010 solo será válida la copia de la cédula amarilla de hologramas	**CUMPLE**
4. LA AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES DE LA PERSONA JURÍDICA PARA CONTRATAR CON EL ESTADO: Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.	**CUMPLE**
5. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Con el fin de conocer el régimen tributario al que pertenece el contratista, deberá presentarse con la propuesta la copia del RUT. En caso de consorcio y unión temporal cada uno de los integrantes deberá aportar dicho documento.	**CUMPLE**
6. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y UNIÓN TEMPORAL: Cuando el contratista sea un consorcio y unión temporal, deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes (si son personas jurídicas), en las mismas condiciones establecidas para la invitación.	**N.A**
7. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES: Correspondientes al último boletín contado en la fecha de cierre o presentación de la oferta para la presente invitación.	**CUMPLE**
8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: El proponente deberá anexar a la oferta, el certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la República, vigente a la fecha de presentación de la	**CUMPLE**

propuesta.	
9. CERTIFICADO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: De conformidad con el art. 183 de la Ley 1801 de 2016. Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Policía Nacional quien llevará un registro nacional de medidas correctivas que incluirá la identificación de la persona, el tipo de comportamiento contrario a la convivencia, el tipo de medida correctiva y el estado de pago de la multa o cumplimiento de la medida correctiva, donde establezca que el oferente NO REGISTRA MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES .Para acceder, el enlace es el siguiente: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx. Este documento no debe tener fecha de expedición superior a los 30 días calendarios a partir de la fecha de cierre del proceso. Para las personas extranjeras se verificará con el número del pasaporte.	**CUMPLE**
10. CERTIFICADO JUDICIAL (POLICIA NACIONAL) Ningún proponente o representante legal o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual se debe verificar en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas, y durante el año inmediatamente anterior, so pena de rechazarse la propuesta, los proponentes, integrantes de Uniones Temporales o Consorcios extranjeros sin sucursal y/o domicilio en Colombia deberán suplir dicho certificado mediante una declaración rendida bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la presentación del documento, en la que declaren que no registran antecedentes judiciales.	**CUMPLE**
11. PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: La proponente persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite estar al día hasta la fecha en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de Salud, Pensiones, Riesgo Profesional, Parafiscales (Cajas de Compensación, ICBF, y SENA) de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. Dicha certificación debe estar suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, si de acuerdo con la legislación vigente existe obligación de tenerlo, o en su defecto la certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la sociedad.	**NO CUMPLE** No aporta antecedentes de vigencia de la tarjeta y antecedentes del contador que suscribe la CERTIFICACIÓN
12. ACREDITAR LA SITUACIÓN MILITAR. De acuerdo a la ley 1780 del 2 de mayo de 2016, la cual modifico la ley 48 de 1993 eliminando la obligatoriedad de presentar libreta militar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público, y en remplazo estableció la obligación de acreditar la situación militar. (para oferente	**N.A**

extranjero no aplica este requisito). Puede descargarse certificado emitida por https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation.	
13. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Cuando la contratación sea para adquirir servicios el oferente deberá anexar a la oferta, el formulario único de hoja de vida, persona natural o jurídica, según corresponda debidamente diligenciado, conforme al artículo 1 de la Ley 190 de 1995.	**CUMPLE**
14. CERTIFICACIÓN DE MANIFESTACIÓN NO UTILIZACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES ILÍCITAS. Es una certificación que deberá suscribir el Representante Legal de la persona jurídica que presenta la oferta o persona natural, donde manifieste que se compromete a no utilizar recursos en la ejecución que provendrán de actividades ilícitas, tales como lavo de activos, testaferrito, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional o que de alguna manera contraríen las leyes de la república (**Deberá usarse modelo anexo a la invitación).**	**NO CUMPLE** No allego documento
15. CONSTANCIA DE NO ENCONTRARSE REGISTRADO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: El Proponente persona natural o R.L. de persona jurídica, deberá presentar captura de pantalla del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, al tenor de la Ley 2097 de 2021.	**CUMPLE**
2. REQUISITOS DE EXPERIENCIA	

EXPERIENCIA GENERAL Los oferentes deberán acreditar un mínimo de tres (03) contratos de consultoría y/o interventoría ejecutados con entidades públicas y/o privadas relacionados con obra civil y cuyo valor de cada uno de los contratos relacionados sea mayor o igual al presupuesto oficial en SMMLV.	Para acreditar experiencia, el proponente aporta: **NO CUMPLE** Acta de recibo final y contrato No 533 del 2.015, suscrito con el municipio de Bucaramanga y la UNIÓN TEMPORAL NEOMUNDO FASE 1 , con objeto: INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES NEOMUNDO FASE I MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Porcentaje de participación del proponente: 50% Valor: $31.566.500 Valor actualizado a SMLMV: $48.989.679 De acuerdo al porcentaje de participación, el valor no supera el del presupuesto oficial. Acta de liquidación de contrato NO 1723 del 2015, suscrito con el Departamento de Santander y la UNIÓN TEMPORAL DE MAQUINARIA 2015, con objeto: "INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO PERIODICO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER" Porcentaje de participación: 40% Valor: $493.002.000 Aporta certificación de contrato No 2040 del 2015, suscrito OGRD y la UNIÓN TEMRPORAL RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA, cuyo objeto es: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA, AL CONTRATO DE OBRA NO 9677-PPAL001-342-2015 (…) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN SITIO PROPIO (…)"

	Porcentaje de participación: 50% Valor:$ 804.102.535 El contrato suscrito con OGRD, no cumple, esto teniendo en cuenta que aporta certificación suscrita por esa entidad en la cual establece que: "**El contrato se encuentra en ejecución** (…)" Por lo que no cumple la condición de que los contratos allegado como experiencia, debieron ser ya ejecutados tal y como se establece en la invitación publica: " **(…) ejecutados con entidades públicas y/o privadas (…)"** El valor de los contratos, se tuvo en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación en cada consorcio Porcentaje de participación: 30% Valor:$ 804.102.535
EXPEIRENCIA ESPECIFICA Los oferentes deberán acreditar adicionalmente la ejecución de dos (02) contratos, ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea relacionado con los estudios, diseños, construcción ó repotenciación de un acueducto.	**NO CUMPLE** Para acreditar experiencia, el proponente aporta: Aporta acta de liquidación de contrato NO 01-111-2019, suscrito con la administración municipal de Santa Rosa de Bolivar y el CONSORCIO PTAP SANTA ROSA, con objeto:" Estudios, diseños y construcción para la optimización y modernización de la planta de tratamiento de agua potable del municipio de Santa Rosa de Bolivar Porcentaje de participación: 30% Valor:$ 640.347.9304 Aporta acta de liquidación de contrato No

	113-2023, suscrito con ASEO DE YONDO E.S.P y la UNIÓN TEMPORAL AGUAS DE YONDO, con objeto: INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO: AMPLIACIÓN DE LÍNEAS DE ACUEDUCTO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA VEREDA LAGUNA DEL MIEDO DEL MUNICIPIO DE YONDÓ Porcentaje de participación: 50% Valor:$ 640.347.9304 Este contrato NO CUMPLE, esto teniendo en cuenta en primera medida no fue aportado el contrato de la interventoría y en este mismo sentido, el contrato no guarda relación con lo solicitado con la experiencia especifica, esto teniendo en cuenta que se solicito "(…) estudios, diseños, construcción ó repotenciación de un acueducto (-…)" no interventoría,
EXPERIENCIA PERSONAL DE APOYO	
Un (1) director de consultoría profesional Ingeniero Civil o Sanitario con especialización en gerencia de proyectos y/ recurso hídrico o sistemas hídricos urbanos o agua y saneamiento ambiental	**NO CUMPLE** El proponente aporta hoja de vida del ingeniero EDWIN ANTONIO ORTIZ HIGUERA, quien cumple con el perfil. Sin embargo, al correo de la administración municipal, se recepciono correo en el cual el profesional manifiesta: ***"informo que mi hoja de vida fue utilizada sin mi autorización, por parte de la empresa"*** Por lo que durante el término del traslado el proponente deberá acreditar que si cuenta con este personal, subsanar o pronunciarse sobre lo expuesto.
UN (01) Ing. civil con especialización en recurso hídrico y/o saneamiento ambienta	**NO CUMPLE** El proponente aporta hoja de vida del ingeniero SERGIO ANDRES PARDO SUAREZ Sin embargo, aporta para certificación de

	contrato de interventoría, sin embargo dentro de la invitación se solicitó: "estudios, diseños o construcción y/o optimización de sistemas de acueductos (…)" por lo que la entidad no requirió interventoria.
DISPONIBILIDAD DE EQUIPO MINIMO REQUERIDO	
Equipo RTK	NO CUMPLE (NO aporto soporte)
Estación electrónica de topografía	NO CUMPLE (NO aporto soporte)
Telurómetro	NO CUMPLE (NO aporto soporte)

ITEM	**PROPUESTA ECONOMICA DEL PROPONENTE**	**VERFICACIÓN**
1	TREINTA MILLONES OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS ($30.083.200.oo)	**NO CUMPLE** **La propuesta económica se encuentra firmada por YOHANA GELVEZ HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE LEGAL UNIÓN TEMPORAL STER-PINCHOTE** **Este proponente es ajeno al presente proceso contractual.**
CAPACIDAD FINANCIERA		
NO APLICA		
RESULTADO HABILITACIÓN	**NO HABILITADO**	

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN

	REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO		**REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA**	
PROPONENTE	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL E INDUSTRIAL DE COLOMBIA SAS		**X**		**X**

2. SE PROCEDE A EVALUAR EN SEGUNDA MEDIDA LA SEGUNDA OFERTA DE MENOR VALOR LA CUAL ES LA PRESENTADA POR:

NO.	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR PROPUESTA
2	08/11/2024 3:49:14 PM	NOS INGENIERIA SAS	$30.827.597.36

OBJETO: "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y ADECUACION Y DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA LA REHOYA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE, SANTANDER"			
VERIFCACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES			
PROPONENTE 2:			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	NOS INGENIERIA SAS		
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 804014337-4		
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE RAMON SANCHEZ MORELO		
CEDULA DE CIUDADANÍA N:	C.C 1.067.938.813		
1. FACTOR DE SELECCIÓN – MENOR PRECIO GLOBAL			
Que el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, prevé: ***"PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA***: *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: (…)* ***4.*** *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente (…)"*			
VALOR GLOBAL DE LA PROPUESTA PRESENTADA DE MENOR PRECIO:	TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEITE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS ($$30.827.597.36)		
Se verifica que la oferta cumple con el valor del presupuesto oficial del proceso de selección:	**VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	$36.120.000.00	**X**	
2.VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES			
REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO			
DESCRIPCIÓN	**VERIFICACIÓN**		
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La carta debe ser suscrita por el Representante Legal, diligenciarse siguiendo el formato del Anexo No. 1, con los demás documentos determinados como requisitos de participación. El representante legal para formular la propuesta o para suscribir el respectivo contrato, deberá anexar copia de la autorización del órgano social competente en virtud del cual se le faculta para representar la propuesta y suscribir el contrato en la cuantía que resultare,	**NO CUMPLE** La propuesta se encuentra avalada por el ingeniero ALEJANDRO ENRIQUE HOYOS CASTRO, sin embargo no aporta antecedentes del COPNA, del profesional		

siempre que las señaladas en la escritura de constitución sean inferiores al presupuesto oficial señalado.	
2. CAPACIDAD JURIDICA **<u>PERSONAS JURIDICAS:</u>** 1. Acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos: a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal. b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de persona jurídica, deberá presentar copia de los estatutos, del acta de junta de socios o junta directiva, en el cual haya sido autorizado para presentar propuestas y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso dicha autorización debe ser con anterioridad a la fecha de presentación de propuesta. d) La duración de la persona jurídica deberá ser igual a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.	**CUMPLE** Aporta certificado de existencia y representación legal del día 01/11/2024. Duración: Indefinida Objeto: "(…) *consultorías en temas de ingeniería civil, sanitaria y ambiental, diseños de sistema de tratamiento de aguas, acueducto, alcantarillados, hidráulicos (…)"* El representante legal, no requiere autorización para contratar.
3. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL: De conformidad con el Decreto 4969 de 2009, a partir del 1 de agosto de 2010 solo será válida la copia de la cédula amarilla de hologramas	**CUMPLE**
4. LA AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES DE LA PERSONA JURÍDICA PARA CONTRATAR CON EL ESTADO: Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con	**CUMPLE**

la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.	
5. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Con el fin de conocer el régimen tributario al que pertenece el contratista, deberá presentarse con la propuesta la copia del RUT. En caso de consorcio y unión temporal cada uno de los integrantes deberá aportar dicho documento.	**CUMPLE**
6. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y UNIÓN TEMPORAL: Cuando el contratista sea un consorcio y unión temporal, deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes (si son personas jurídicas), en las mismas condiciones establecidas para la invitación.	**N.A**
7. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES: Correspondientes al último boletín contado en la fecha de cierre o presentación de la oferta para la presente invitación.	**CUMPLE** **(Consultados por la entidad)**
8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: El proponente deberá anexar a la oferta, el certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la República, vigente a la fecha de presentación de la propuesta.	**CUMPLE**
9. CERTIFICADO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: De conformidad con el art. 183 de la Ley 1801 de 2016. Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Policía Nacional quien llevará un registro nacional de medidas correctivas que incluirá la identificación de la persona, el tipo de comportamiento contrario a la convivencia, el tipo de medida correctiva y el estado de pago de la multa o cumplimiento de la medida correctiva, donde establezca que el oferente NO REGISTRA MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES .Para acceder, el enlace es el siguiente: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx. Este documento no debe tener fecha de expedición superior a los 30 días calendarios a partir de la fecha de cierre del proceso. Para las personas extranjeras se verificará con el número del pasaporte.	**CUMPLE**
10. CERTIFICADO JUDICIAL (POLICIA NACIONAL) Ningún proponente o representante legal o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual se debe verificar en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas, y durante el año inmediatamente anterior, so pena de rechazarse la propuesta, los proponentes, integrantes de Uniones Temporales o Consorcios extranjeros sin sucursal y/o domicilio en Colombia deberán suplir dicho certificado mediante una declaración rendida bajo la	**CUMPLE**

gravedad del juramento, que se entiende prestada con la presentación del documento, en la que declaren que no registran antecedentes judiciales.	
11. PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: La proponente persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite estar al día hasta la fecha en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de Salud, Pensiones, Riesgo Profesional, Parafiscales (Cajas de Compensación, ICBF, y SENA) de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. Dicha certificación debe estar suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, si de acuerdo con la legislación vigente existe obligación de tenerlo, o en su defecto la certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la sociedad.	**NO CUMPLE** No aporta antecedentes de vigencia de la tarjeta y antecedentes, ni tarjeta profesional de contadora que suscribe la certificación
12. ACREDITAR LA SITUACIÓN MILITAR. De acuerdo a la ley 1780 del 2 de mayo de 2016, la cual modifico la ley 48 de 1993 eliminando la obligatoriedad de presentar libreta militar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público, y en remplazo estableció la obligación de acreditar la situación militar. (para oferente extranjero no aplica este requisito). Puede descargarse certificado emitida por https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation.	**NO CUMPLE** NO allega documento
13. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Cuando la contratación sea para adquirir servicios el oferente deberá anexar a la oferta, el formulario único de hoja de vida, persona natural o jurídica, según corresponda debidamente diligenciado, conforme al artículo 1 de la Ley 190 de 1995.	**NO CUMPLE** NO allega documento
14. CERTIFICACIÓN DE MANIFESTACIÓN NO UTILIZACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES ILÍCITAS. Es una certificación que deberá suscribir el Representante Legal de la persona jurídica que presenta la oferta o persona natural, donde manifieste que se compromete a no utilizar recursos en la ejecución que provendrán de actividades ilícitas, tales como lavo de activos, testaferrito, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional o que de alguna manera contraríen las leyes de la república (**Deberá usarse modelo anexo a la invitación).**	**CUMPLE**
15. CONSTANCIA DE NO ENCONTRARSE REGISTRADO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: El Proponente persona natural o R.L. de persona jurídica, deberá presentar captura de pantalla del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, al tenor de la Ley 2097 de 2021.	**CUMPLE**
2. REQUISITOS DE EXPERIENCIA	

EXPERIENCIA GENERAL Los oferentes deberán acreditar un mínimo de tres (03) contratos de consultoría y/o interventoría ejecutados con entidades públicas y/o privadas relacionados con obra civil y cuyo valor de cada uno de los contratos relacionados sea mayor o igual al presupuesto oficial en SMMLV.	Para acreditar experiencia, el proponente aporta: **CUMPLE** Factura y contrato No 2100050, suscrito con el VEOLIA AGUAS DE MONTERÍA S.A. E.S.P, con objeto: OPTIMIZACIÓN DE ACUEDUCTO EN LA ZONA RURAL DE PATIO BONITO Y LA VICTORIA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA Valor: $61.483.730 Factura y contrato No 2200042, suscrito con el VEOLIA AGUAS DE MONTERÍA S.A. E.S.P, con objeto: OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA ZONA RURAL EL TAPAO Y SABANAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA. Valor: $176.735.706 Factura y contrato No 2200036, suscrito con el VEOLIA AGUAS DE MONTERÍA S.A. E.S.P, con objeto: DISEÑO OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA ZONA PERICOS, LAMAS Y CERRITO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA. Valor: $68.414.290
EXPEIRENCIA ESPECIFICA Los oferentes deberán acreditar adicionalmente la ejecución de dos (02) contratos, ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea relacionado con los estudios, diseños, construcción ó repotenciación de un acueducto.	**NO CUMPLE** Para acreditar experiencia, el proponente aporta, los contratos con los cuales se acredito experiencia general, ergo en la experiencia especifica se es claro que ADICIONALMENTE, es decir, se deben presentar otros contratos diferentes a los presentados como experiencia general
EXPERIENCIA PERSONAL DE APOYO	

Un (1) director de consultoría profesional Ingeniero Civil o Sanitario con especialización en gerencia de proyectos y/ recurso hídrico o sistemas hídricos urbanos o agua y saneamiento ambiental	**NO CUMPLE** El proponente aporta hoja de vida de la ingeniera JAZMIN SANCHEZ MORELO, ergo la hoja de vida NO CUMPLE, no se acredito experiencia por parte de la profesional en: "***estudios y diseños para construcción y/u optimización de sistemas de acueductos Municipales"*** No aporta carta de compromiso
UN (01) Ing. civil con especialización en recurso hídrico y/o saneamiento ambienta	**NO CUMPLE** El proponente aporta hoja de vida del ingeniero WILLIAM MANUEL BERROCAL POSADA, sin embargo no cumple con el perfil, al ostentar titulo de INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL.
DISPONIBILIDAD DE EQUIPO MINIMO REQUERIDO	
Equipo RTK	NO CUMPLE La factura no es clara, en qué equipo fue comprado
Estación electrónica de topografía	NO CUMPLE No aporto factura de compra, ni demás soportes del equipo ofertado
Telurómetro	NO CUMPLE No aporto factura de compra, ni demás soportes del equipo ofertado

ITEM	PROPUESTA ECONOMICA DEL PROPONENTE	VERFICACIÓN
2	TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEITE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS ($$30.827.597.36)	**CUMPLE**
CAPACIDAD FINANCIERA		
NO APLICA		
RESULTADO HABILITACIÓN	**NO HABILITADO**	

3. SE PROCEDE A EVALUAR EN SEGUNDA MEDIDA LA TERCERA OFERTA DE MENOR VALOR LA CUAL ES LA PRESENTADA POR:

NO.	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR PROPUESTA
1	08/11/2024 11:56:00 AM	J.R INGENIEROS SAS	$35.834.400.oo

OBJETO: "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y ADECUACION Y DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA LA REHOYA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE, SANTANDER"			
VERIFCACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES			
PROPONENTE 1:			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	J. R. INGENIEROS S.A.S.		
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 800078717-1		
REPRESENTANTE LEGAL:	ROJAS PINTO CRISTINA ISABEL		
CEDULA DE CIUDADANÍA N:	C.C 1098603383		
1. FACTOR DE SELECCIÓN – MENOR PRECIO GLOBAL			
Que el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, prevé: ***"PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA***: *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: (…)* ***4.*** *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente (…)"*			
VALOR GLOBAL DE LA PROPUESTA PRESENTADA DE MENOR PRECIO:	TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTAA Y CUATRO MIL CUATROSCIENTOS PESOS ($35.834.400.oo)		
Se verifica que la oferta cumple con el valor del presupuesto oficial del proceso de selección:	**VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	$36.120.000.00	**X**	
2.VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES			
REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO			
DESCRIPCIÓN	**VERIFICACIÓN**		
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La carta debe ser suscrita por el Representante Legal, diligenciarse siguiendo el formato del Anexo No. 1, con los demás documentos determinados como requisitos de participación. El representante legal para formular la propuesta o para suscribir el respectivo contrato, deberá anexar copia de la autorización del órgano social competente en virtud del cual se le faculta para representar la propuesta y suscribir el contrato en la cuantía que resultare,	**CUMPLE** La R.L del proponente cuenta con titulo en ingeniera civil.		

siempre que las señaladas en la escritura de constitución sean inferiores al presupuesto oficial señalado.	
2. CAPACIDAD JURIDICA **<u>PERSONAS JURIDICAS:</u>** 1. Acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos: a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal. b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de persona jurídica, deberá presentar copia de los estatutos, del acta de junta de socios o junta directiva, en el cual haya sido autorizado para presentar propuestas y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso dicha autorización debe ser con anterioridad a la fecha de presentación de propuesta. d) La duración de la persona jurídica deberá ser igual a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.	**CUMPLE** Aporta certificado de existencia y representación legal del día 09/10/2024. Duración: Indefinida Objeto: "(…)*servicios de consultoría interventoría de obras de construcción, mejoramiento o mantenimiento en ingenierías (…)"* La representante legal, no requiere autorización para contratar.
3. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL: De conformidad con el Decreto 4969 de 2009, a partir del 1 de agosto de 2010 solo será válida la copia de la cédula amarilla de hologramas	**CUMPLE**
4. LA AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES DE LA PERSONA JURÍDICA PARA CONTRATAR CON EL ESTADO: Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con	**CUMPLE**

la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.	
5. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Con el fin de conocer el régimen tributario al que pertenece el contratista, deberá presentarse con la propuesta la copia del RUT. En caso de consorcio y unión temporal cada uno de los integrantes deberá aportar dicho documento.	**CUMPLE**
6. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y UNIÓN TEMPORAL: Cuando el contratista sea un consorcio y unión temporal, deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes (si son personas jurídicas), en las mismas condiciones establecidas para la invitación.	**N.A**
7. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES: Correspondientes al último boletín contado en la fecha de cierre o presentación de la oferta para la presente invitación.	**CUMPLE**
8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: El proponente deberá anexar a la oferta, el certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la República, vigente a la fecha de presentación de la propuesta.	**CUMPLE**
9. CERTIFICADO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: De conformidad con el art. 183 de la Ley 1801 de 2016. Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Policía Nacional quien llevará un registro nacional de medidas correctivas que incluirá la identificación de la persona, el tipo de comportamiento contrario a la convivencia, el tipo de medida correctiva y el estado de pago de la multa o cumplimiento de la medida correctiva, donde establezca que el oferente NO REGISTRA MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES .Para acceder, el enlace es el siguiente: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx. Este documento no debe tener fecha de expedición superior a los 30 días calendarios a partir de la fecha de cierre del proceso. Para las personas extranjeras se verificará con el número del pasaporte.	**CUMPLE**
10. CERTIFICADO JUDICIAL (POLICIA NACIONAL) Ningún proponente o representante legal o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual se debe verificar en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas, y durante el año inmediatamente anterior, so pena de rechazarse la propuesta, los proponentes, integrantes de Uniones Temporales o Consorcios extranjeros sin sucursal y/o domicilio en Colombia deberán suplir dicho certificado mediante una declaración rendida bajo la	**CUMPLE**

gravedad del juramento, que se entiende prestada con la presentación del documento, en la que declaren que no registran antecedentes judiciales.	
11. PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: La proponente persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite estar al día hasta la fecha en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de Salud, Pensiones, Riesgo Profesional, Parafiscales (Cajas de Compensación, ICBF, y SENA) de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. Dicha certificación debe estar suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, si de acuerdo con la legislación vigente existe obligación de tenerlo, o en su defecto la certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la sociedad.	**CUMPLE**
12. ACREDITAR LA SITUACIÓN MILITAR. De acuerdo a la ley 1780 del 2 de mayo de 2016, la cual modifico la ley 48 de 1993 eliminando la obligatoriedad de presentar libreta militar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público, y en remplazo estableció la obligación de acreditar la situación militar. (para oferente extranjero no aplica este requisito). Puede descargarse certificado emitida por https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation.	**N/A**
13. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Cuando la contratación sea para adquirir servicios el oferente deberá anexar a la oferta, el formulario único de hoja de vida, persona natural o jurídica, según corresponda debidamente diligenciado, conforme al artículo 1 de la Ley 190 de 1995.	**CUMPLE**
14. CERTIFICACIÓN DE MANIFESTACIÓN NO UTILIZACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES ILÍCITAS. Es una certificación que deberá suscribir el Representante Legal de la persona jurídica que presenta la oferta o persona natural, donde manifieste que se compromete a no utilizar recursos en la ejecución que provendrán de actividades ilícitas, tales como lavo de activos, testaferrito, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional o que de alguna manera contraríen las leyes de la república (**Deberá usarse modelo anexo a la invitación).**	**CUMPLE**
15. CONSTANCIA DE NO ENCONTRARSE REGISTRADO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: El Proponente persona natural o R.L. de persona jurídica, deberá presentar captura de pantalla del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, al tenor de la Ley 2097 de 2021.	**CUMPLE**
2. REQUISITOS DE EXPERIENCIA	

EXPERIENCIA GENERAL Los oferentes deberán acreditar un mínimo de tres (03) contratos de consultoría y/o interventoría ejecutados con entidades públicas y/o privadas relacionados con obra civil y cuyo valor de cada uno de los contratos relacionados sea mayor o igual al presupuesto oficial en SMMLV.	Para acreditar experiencia, el proponente aporta: **NO CUMPLE** Certificación y acta de entrega del contrato No 181 DE 2011, entre la Dirección de Sanidad del Ejercito y el CONSORCIO SANIDAD 2011, cuyo objeto es: " LA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LA "ADECUACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS HOPITALES MILITARES NIVEL II, REGIONAL BUCARMANGA, MEDELLIN Y TOLEMAIDA Porcentaje de participación: 20% Valor: $80.308.126 No cumple, debe aportar documento de creación del consorcio o la unión temporal. Aporta certificación de contrato No 2372 del 2009 suscrito con INVIAS, cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEN LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES MUNICIPALES EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. Valor: $27.990.800 Valor actualizado SMLV: $56.330.851 Aporta certificación de contrato No 3457 del 2007, suscrito entre INVIAS y el CONSORCIO CONSULTORIA INTEGRAL, con objeto: INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA CUCUTA – PAMPLONA" Porcentaje de participación: 5%

	Valor: $23.755.870 Valor actualizado a SMLMV: $54.774.890 No cumple, debe aportar documento de creación del consorcio o la unión temporal
EXPEIRENCIA ESPECIFICA Los oferentes deberán acreditar adicionalmente la ejecución de dos (02) contratos, ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea relacionado con los estudios, diseños, construcción ó repotenciación de un acueducto.	**CUMPLE** Para acreditar experiencia, el proponente aporta: Certificación de contrato No 161 de 1999, suscrito con el Departamento de Santander, cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO VEREDA BENJAMIN DEL MUNICIPIO DE SUAITA Valor: $30.000.000 Valor actualizado:$125.871.352 Acta de recibo final del contrato No SAMC-005-2023, cuyo objeto es: REPOTENCIACION DE PLANTA DE IMPULSIÓN DE AGUA POTABLE Y DRAGADO DE ESPEJO DE AGUA PARA EL ACUEDUCTO VEREDAL LA REHOYA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE Valor: $136.372.236.96
EXPERIENCIA PERSONAL DE APOYO	
Un (1) director de consultoría profesional Ingeniero Civil o Sanitario con especialización en gerencia de proyectos y/ recurso hídrico o sistemas hídricos urbanos o agua y saneamiento ambiental	**CUMPLE** El proponente aporta hoja de vida del ingeniero JULIO CESAR FAJARDO BARAJAS, quien cumple con el perfil.
UN (01) Ing. civil con especialización en recurso hídrico y/o saneamiento ambienta	**CUMPLE** El proponente aporta hoja de vida del ingeniero EDWIN ANTONIO ORTIZ HIGUERA, quien cumple con el perfil.

DISPONIBILIDAD DE EQUIPO MINIMO REQUERIDO	
Equipo RTK	CUMPLE
Estación electrónica de topografía	CUMPLE
Telurómetro	CUMPLE

ITEM	PROPUESTA ECONOMICA DEL PROPONENTE	VERFICACIÓN
1	TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTAA Y CUATRO MIL CUATROSCIENTOS PESOS ($35.834.400.oo)	**CUMPLE**
CAPACIDAD FINANCIERA		
NO APLICA		
RESULTADO HABILITACIÓN	**NO HABILITADO**	

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN

	REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO		REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA	
PROPONENTE	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
J. R. INGENIEROS S.A.S.	**X**			**X**

CONCLUSIONES

Una vez realizada la evaluación se observa que el proponente de menor valor **PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL E INDUSTRIAL DE COLOMBIA SAS** identificado con Nit NO 900.557.922-1 NO HABILITA MC- 028-2024 por lo que se procede a correr traslado para efectos de que presente dentro del término establecido en la invitación publica las subsanaciones y/o observaciones.

Así mismo, se observa que el segundo proponente de menor valor **NOS INGENIERIA SAS,** identificado con NIT. 804014337-4, **NO HABILITA** por no cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el proceso de Mínima Cuantía MC-028-2024 por lo que se procede a correr traslado para efectos de que presente dentro del término establecido en la invitación publica las subsanaciones y/o observaciones.

Finalmente, el tercer proponente, de menor valor **J. R. INGENIEROS S.A.S.,** identificado con NIT. 800078717-1, **NO HABILITA** por no cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el proceso de Mínima Cuantía MC-028-2024 por lo que se procede a correr traslado para efectos de que presente dentro del término establecido en la invitación publica las subsanaciones y/o observaciones.

Por lo tanto, se corre traslado del presente informe de evaluación a los proponentes, conforme al plazo señalado legalmente y contemplado en el cronograma del proceso, a fin de que sean presentadas las subsanaciones,

observaciones, aclaraciones y en general para que se pronuncie frente al presente documento.

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, se procede a publicar en la página del portal del SECOP II, para dar por enterado al proponente y continuar con el proceso de contratación.

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron, a los trece (13) días del mes de noviembre del 2.024

MARIA ALEJANDRA RAMIREZ AVENDAÑO
Secretaria de Planeación y Obras Públicas